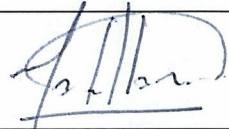
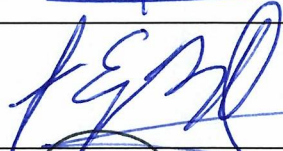
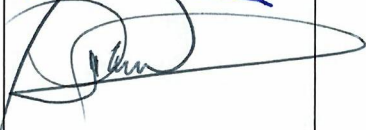


 SOUTHERN PEAKS MINING	PROCEDIMIENTO			
	REPARACIÓN DE IMPACTOS			
	Código: SPM-SIG-PRG-001	Versión: 00	Fecha: 31.01.2025	
	Área: Sistema Integrado de Gestión		Página: 1 de 10	

REPARACIÓN DE IMPACTOS

SPM-SIG-PRG-001

Fecha	Descripción	Nombre	Posición	Firma
31.01.2025	Elaborado	Thais Allemant	Especialista de Sostenibilidad	
		Gabriel Matallana	Jefe de Sostenibilidad	
03.02.2025	Revisado	Raúl Ramos	Gerente de Seguridad y Gestión de Emergencias	
		Edgar Vivanco	Vicepresidente de Recursos Humanos	
		Adriana Aurazo	Vicepresidente de Asuntos Ambientes, Sociales y Sostenibilidad	
05.02.2025	Aprobado	Enrique Ramirez	Vicepresidente Ejecutivo & COO	
		Adolfo Vera	Presidente & CEO	

 SOUTHERN PEAKS MINING	PROCEDIMIENTO			
	REPARACIÓN DE IMPACTOS			
	Código: SPM-SIG-PRG-001	Versión: 00	Fecha: 31.01.2025	
	Área: Sistema Integrado de Gestión		Página: 2 de 10	

Hoja de control de cambios:

Versión	Fecha de Aprobación	Elaboró	Revisó	Aprobó	Control de cambios en el documento
00	05.02.2025	G. Matallana / T. Allemant	R. Ramos / E. Vivanco / A. Aurazo	E. Ramírez / A. Vera	Creación del documento para su implementación.

 SOUTHERN PEAKS MINING	PROCEDIMIENTO			
	REPARACIÓN DE IMPACTOS			
	Código: SPM-SIG-PRG-001	Versión: 00	Fecha: 31.01.2025	
	Área: Sistema Integrado de Gestión		Página: 3 de 10	

CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES Y TÉRMINOS	4
4. RESPONSABILIDADES	5
5. PROCESO	5
5.1 Consulta Diligente con las Partes Interesadas Afectadas	5
5.2 Proceso de Reparación y Compensación	6
5.3 Otros Mecanismos Legítimos de Reparación	7
5.4 Priorización en Reparación de Derechos Humanos	7
5.5 Monitoreo y Evaluación de la Reparación	8
5.6 Criterios de Eficacia	8
6. REGISTROS	10

 SOUTHERN PEAKS MINING	PROCEDIMIENTO			
	REPARACIÓN DE IMPACTOS			
	Código: SPM-SIG-PRG-001	Versión: 00	Fecha: 31.01.2025	
	Área: Sistema Integrado de Gestión		Página: 4 de 10	

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene como objetivo establecer lineamientos para gestionar de manera efectiva la consulta, diálogo y eventuales compensaciones y reparaciones de los derechos y/o intereses afectados de las partes interesadas por nuestras operaciones, en caso sea comprobado y de responsabilidad directa de la empresa. Asimismo, este procedimiento busca prevenir la recurrencia de impactos negativos y lograr que las medidas adoptadas sean justas, transparentes, y eviten la victimización adicional, alineadas con los estándares internacionales en cumplimiento de los requisitos legales y compromisos voluntarios asumidos.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el grupo de Southern Peaks Mining, y partes interesadas, incluyendo las interacciones con las comunidades del área de influencia, colaboradores, proveedores y cualquier otra parte interesada afectada por nuestras actividades. Además, este documento se extiende a la implementación de medidas preventivas y correctivas que fomenten el desarrollo sostenible, la mitigación de riesgos ASG y el cumplimiento de las normativas legales nacionales, compromisos voluntarios asumidos y estándares internacionales.

3. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Compensación: Medida que busca reparar los impactos negativos causados, ya sea de forma económica (pagos monetarios por daños materiales, pérdida de ingresos, etc.) o no económica (disculpas públicas, rehabilitación, apoyo psicológico, social, capacitación, entre otros). Las medidas de compensación deben ser proporcionales al daño causado.

Comité de Reparación: Equipo multidisciplinario de SPM encargado de revisar los casos presentados por las Partes Interesadas Afectadas, asegurando imparcialidad y transparencia.

Partes Interesadas Afectadas: Comunidades del área de influencia directa, colaboradores, proveedores y otros grupos que puedan sufrir impactos negativos por las actividades de la empresa.

Reparación efectiva: Acciones que buscan restaurar, compensar, o reparar los derechos, condiciones o bienestar de las partes afectadas, de manera justa, equitativa y efectiva.

Victimización: Cualquier forma de trato injusto, represalia o daño adicional infligido a una parte interesada afectada, como resultado de expresar una queja o participar en un proceso de reparación.

3.1 Principios Rectores

Inclusión y Participación Activa: Las partes interesadas afectadas podrán participar activamente en cada etapa del proceso de reparación y compensación, así como en la formulación de medidas de prevención.

Transparencia y Accesibilidad: Los mecanismos establecidos deben ser claros, accesibles, culturalmente adecuados y comprensibles para todas las partes interesadas.

 SOUTHERN PEAKS MINING	PROCEDIMIENTO			
	REPARACIÓN DE IMPACTOS			
	Código: SPM-SIG-PRG-001	Versión: 00	Fecha: 31.01.2025	
	Área: Sistema Integrado de Gestión		Página: 5 de 10	

Legalidad y Cumplimiento Normativo: Todas las medidas adoptadas estarán alineadas con las normativas legales aplicables en el Perú y los compromisos internacionales aplicables a SPM.

No Victimización: Se prohíbe cualquier tipo de represalia o discriminación hacia las partes interesadas que participen en el proceso de reparación y consulta.

Sostenibilidad y Mejora Continua: Las acciones deben contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades y al fortalecimiento de la resiliencia de las operaciones del grupo SPM.

4. RESPONSABILIDADES

Sub-Gerente de Gestión Social

- Responsable de liderar el proceso de consulta, diálogo y la interacción con las partes interesadas afectadas, asegurando que las medidas sean culturalmente adecuadas y alineadas con los estándares internacionales y principios de derechos humanos.

Jefe de Compliance:

- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos legales, garantizando transparencia en la compensación y reparación.

Vicepresidente de Recursos Humanos

- Asegurar la prevención de victimización y resolver disputas que puedan surgir durante el proceso de reparación.

Responsable del Sistema Integrado de Gestión

- Asegurar que el proceso de reparación esté alineado con los estándares de gestión de riesgos y los criterios nacionales e internacionales adoptados.

5. PROCESO

5.1 Consulta Diligente con las Partes Interesadas Afectadas

a. Identificación de Partes Afectadas

El equipo de Relaciones Comunitarias, en colaboración con el equipo de Sistema de Gestión, desarrollan un análisis exhaustivo de los impactos generados por las operaciones del grupo SPM mediante estudios técnicos, mapas de actores, entrevistas, evaluaciones participativas con las comunidades, o cualquier otro medio que sirva para los fines. Una vez identificados estos impactos se determinan los actores involucrados dentro de cada proceso y se plasman dentro de una matriz de mapeo.

b. Desarrollo del Proceso de Consulta

Metodología de Consulta: Asegurarse de que la consulta se realice de manera inclusiva, transparente y sin coacción, involucrando a todas las partes interesadas afectadas. Se deberá considerar el uso de reuniones, entrevistas, diálogos, encuestas y otros mecanismos culturalmente adecuados.

 SOUTHERN PEAKS MINING	PROCEDIMIENTO			
	REPARACIÓN DE IMPACTOS			
	Código: SPM-SIG-PRG-001	Versión: 00	Fecha: 31.01.2025	
	Área: Sistema Integrado de Gestión		Página: 6 de 10	

Documentación de la Consulta: Toda consulta deberá ser documentada y registrada, asegurando que los puntos clave y compromisos acordados sean claramente capturados.

Prevención de Victimización: Garantizar que las partes interesadas no enfrenten represalias o discriminación como resultado de su participación en el proceso de consulta o reparación. Se debe involucrar al equipo de Recursos Humanos para monitorear posibles casos de victimización.

5.2 Proceso de Reparación y Compensación

a. Evaluación de daños y necesidades de reparación

Un equipo multidisciplinario compuesto por expertos en gestión social, ambiental, seguridad y salud, logística, recursos humanos, compliance y legales, entre otros, en conjunto con las partes interesadas evaluarán el caso presentado (si es aplicable) y los impactos ocasionados (de ser el caso), diferenciando impactos tangibles (económicos, ambientales) e intangibles (sociales, emocionales), así como las medidas de reparación necesarias.

b. Definición de medidas de reparación

Las medidas de reparación pueden incluir:

Compensación Económica: Pagos monetarios por daños materiales, pérdida de ingresos, o cualquier otro daño económico tangible verificable.

Compensación No Económica: Disculpas públicas, reconocimiento formal del daño, rehabilitación, apoyo médico o psicológico, programas de capacitación, desarrollo comunitario, entre otros similares, que no implique desembolso económico por parte de SPM.

Las medidas estarán alineadas con las expectativas y necesidades de las partes interesadas afectadas, las capacidades de la empresa, eventos similares en el mercado, y la evaluación del daño conforme a la legislación nacional, todo esto será analizado durante el proceso de consulta.

c. Mecanismos de Prevención de Repetición

Análisis de Causas Raíz: Se identifican y corrigen factores subyacentes a los daños, como deficiencias en procesos operativos o fallos en la gestión de riesgos.

Controles Preventivos: Ejemplo: instalación de sistemas de monitoreo ambiental continuo, mejora de procesos de consulta previa, y fortalecimiento de las capacidades internas en gestión de impactos.

d. Asignación de Recursos

El grupo SPM procurará la asignación de los recursos adecuados (financieros, humanos y no económicos) para implementar las medidas de reparación de manera efectiva y oportuna, cuando sea aplicable.

 SOUTHERN PEAKS MINING	PROCEDIMIENTO			
	REPARACIÓN DE IMPACTOS			
	Código: SPM-SIG-PRG-001	Versión: 00	Fecha: 31.01.2025	
	Área: Sistema Integrado de Gestión		Página: 7 de 10	

5.3 Otros Mecanismos Legítimos de Reparación

Provisión o Apoyo de Procesos de Reparación: SPM proporcionará mecanismos de reparación internos que sean legítimos, accesibles, equitativos y transparentes, promoviendo la participación y el acuerdo entre las partes involucradas. De igual manera, en caso sea requerido, los interesados están libres de utilizar otro mecanismo que consideren.

Contribución a acciones del Estado o de terceros: De ser el caso, SPM podrá colaborar con mecanismos existentes, ya sean del Estado o de organizaciones autorizadas para dichos fines por el Estado, para proporcionar reparación a las partes interesadas afectadas cuando así lo dispongan las autoridades competentes.

5.4 Priorización en Reparación de Derechos Humanos

El grupo SPM reconoce que los impactos negativos en los derechos humanos deben recibir una atención prioritaria y una respuesta inmediata para mitigar el efecto de las personas afectadas y garantizar el respeto por la dignidad humana. Por ello, se establece la siguiente política de priorización en el proceso de reparación:

a. Criterios de Priorización:

Gravedad del Impacto: Se priorizarán aquellos casos en los que se hayan vulnerado derechos humanos fundamentales, como el derecho a la vida, integridad física, entre otros.

Vulnerabilidad de las Partes Afectadas: Se dará prioridad a grupos vulnerables, como comunidades indígenas, mujeres, niños, adultos mayores, personas con discapacidad o cualquier grupo en situación de desventaja social, conforme a lo dispuesto por Ley.

Inmediatez de la Necesidad: Casos que requieran atención urgente para prevenir daños adicionales o evitar situaciones irreparables serán tratados con mayor celeridad.

b. Celeridad en el Proceso de Reparación:

Plazos Reducidos: Los casos comprobados que impliquen la vulneración de derechos humanos deberán resolverse en un plazo sugerido de 30 días hábiles desde su identificación, salvo que la complejidad del caso requiera un plazo mayor.

Equipo Especializado: Se designará un equipo multidisciplinario especializado que garantice una evaluación rápida, precisa y justa, con prioridad en la restauración de los derechos humanos afectados.

Recursos Disponibles: SPM asegurará la asignación de recursos necesarios para la reparación efectiva, evitando demoras administrativas o logísticas.

 SOUTHERN PEAKS MINING	PROCEDIMIENTO			
	REPARACIÓN DE IMPACTOS			
	Código: SPM-SIG-PRG-001	Versión: 00	Fecha: 31.01.2025	
	Área: Sistema Integrado de Gestión		Página: 8 de 10	

c. Seguimiento Prioritario:

Revisión Periódica: Los casos prioritarios serán revisados por el Comité de Reparación para la toma de decisiones en los casos en concreto y asegurar avances significativos, eliminando los obstáculos en el proceso.

Reportes Transparentes: Se emitirá un informe detallado a las partes interesadas afectadas sobre el progreso y las medidas implementadas, respetando la confidencialidad y dignidad de los involucrados.

d. Medidas Preventivas Adicionales:

En casos de violación de derechos humanos, se implementarán controles operativos reforzados para evitar la repetición del impacto, como capacitación en derechos humanos para colaboradores y contratistas, y la implementación de sistemas de monitoreo comunitario.

5.5 Monitoreo y Evaluación de la Reparación

a. Interacción continua con los titulares de derechos afectados

El equipo designado por el comité interactuará periódicamente con las partes interesadas afectadas para evaluar si las medidas de reparación implementadas están logrando los efectos deseados.

b. Mecanismos de *Feedback* y Ajuste

SPM también habilitará un proceso de seguimiento continuo mediante el cual las partes afectadas puedan proporcionar retroalimentación sobre la efectividad de las medidas de reparación.

Si la reparación no estuviera produciendo los resultados esperados, se podrán evaluar medidas correctivas y/o adicionales. El equipo multidisciplinario revisará las necesidades adicionales y ajustará las acciones correspondientes, de ser el caso.

c. Indicadores de evaluación

Se desarrollarán indicadores cualitativos y cuantitativos para medir el éxito de las reparaciones, tales como la satisfacción de las partes interesadas, la resolución de quejas y la restauración de condiciones previas al daño.

5.6 Criterios de Eficacia

Para asegurar la efectividad del procedimiento se incorporan criterios específicos que deben ser cumplidos para garantizar un enfoque legítimo, transparente, compatible con derechos humanos, accesible, equitativo, predecible y basado en el aprendizaje continuo.

 SOUTHERN PEAKS MINING	PROCEDIMIENTO			
	REPARACIÓN DE IMPACTOS			
	Código: SPM-SIG-PRG-001	Versión: 00	Fecha: 31.01.2025	
	Área: Sistema Integrado de Gestión		Página: 9 de 10	

a. Legítimo

El mecanismo será legítimo asegurando:

Consulta e Inclusión: Identificar y consultar a las partes interesadas sobre el diseño inicial y las revisiones periódicas del mecanismo de quejas.

Imparcialidad: Asignar personal imparcial para investigar y comunicar los resultados de las quejas presentadas.

Información accesible: Proveer a las partes interesadas afectadas acceso a la información necesaria sobre las etapas del proceso.

Satisfacción de las Partes Interesadas: Establecer una interacción constante con las partes interesadas para verificar si están satisfechas con los resultados obtenidos.

b. Transparente

El mecanismo será transparente mediante:

Actualización Periódica: Proporcionar a las partes afectadas actualizaciones regulares sobre el estado de las quejas en curso.

Comunicación de Resultados: Comunicar los resultados finales de forma clara, adaptada al contexto cultural y educativo de las partes afectadas.

Divulgación Pública: Informar externamente sobre las quejas recibidas y las acciones tomadas en respuesta, preservando la confidencialidad de las partes involucradas, cuando sea requerido por autoridad competente.

c. Compatible con los Derechos

Gestión basada en Derechos Humanos: Asegurar que todas las quejas sean gestionadas respetando los estándares internacionales de derechos humanos.

d. Fuente de Aprendizaje Continuo

El mecanismo será una herramienta de mejora continua mediante:

Evaluación de Causas Raíz: Identificar las causas de fondo de las quejas y tomar medidas correctivas para abordarlas.

Retroalimentación de Partes Interesadas: Recopilar las opiniones de las partes afectadas sobre los resultados de las quejas para mejorar el proceso.

Evaluación Iterativa de Riesgos: Incorporar las lecciones aprendidas en las evaluaciones de riesgo periódicas.

 SOUTHERN PEAKS MINING	PROCEDIMIENTO			
	REPARACIÓN DE IMPACTOS			
	Código: SPM-SIG-PRG-001	Versión: 00	Fecha: 31.01.2025	
	Área: Sistema Integrado de Gestión		Página: 10 de 10	

Revisión Periódica: Revisar el mecanismo de quejas al menos cada cinco años o en caso de cambios operativos significativos.

e. Basado en el Diálogo y la Interacción

El procedimiento fomentará el diálogo mediante:

Resolución Colaborativa: Involucrar activamente a las partes interesadas afectadas en el proceso de la resolución de las quejas presentadas.

Interacción Continua: Mantener una comunicación regular con las partes interesadas para recibir retroalimentación, con especial atención a aquellos en situación de vulnerabilidad o marginalización.

Capacitación del Personal: Capacitar a los colaboradores en los procesos de quejas, resolución de conflictos y escalamiento.

f. Accesible

El mecanismo garantizará la accesibilidad a todas las partes interesadas:

Identificación de Barreras: Detectar y abordar posibles barreras de acceso relacionadas con idioma, nivel educativo, género y contexto cultural.

Comunicación Pública: Promocionar ampliamente la disponibilidad del mecanismo entre las partes interesadas potencialmente afectadas.

6. REGISTROS

Todos los registros generados en el marco del procedimiento de Reparación de Impactos serán documentados, controlados y conservados conforme a los requisitos de Copper Mark y el Estándar de Información Documentada (SPM-SIG-ESG-001).